



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**107.- RESOLUCIÓN N.º 833 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LOS REGISTROS AUXILIAR Y DE COMUNICACIONES INTERNAS, ENTRADA Y SALIDA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

La Excm. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 833, de 5 de febrero de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El 5 de febrero de 2016 se recibe solicitud por parte del Director General de Instalaciones Deportivas para la creación de los Registros Auxiliar y de Comunicaciones Internas de entrada y salida de la citada Dirección General. El 5 de febrero de 2016 se emite informe de la Directora General de Administraciones Públicas, cuyo literal es el siguiente:

- I.- Que con fecha 5 de febrero de 2016 se recibe solicitud por parte del Director General de Instalaciones Deportivas para la creación de los Registros Auxiliar y de Comunicaciones Internas de entrada y salida.
- II.- Que de acuerdo con el artículo 4.4 k) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, le corresponde al Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas **«impulso y la gestión del Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla»**.
- III.-Que con fecha 17 de diciembre de 2004 el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla procede a la aprobación del Reglamento de Registro de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario número 18, de 22 de diciembre de 2004).
- IV.-Que el artículo 18 del citado Reglamento de Registro de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, regula el Registro de Comunicaciones Internas, establece en su apartado 2 lo siguiente: **«Los Registros de comunicaciones internas se crearán mediante Orden del Consejero de Administraciones, a solicitud de la Consejería donde se incluya orgánicamente o funcionalmente dicho Registro, previo informe de idoneidad de la Dirección General de Administraciones Públicas.»**
- V.- Que se estima oportuno la creación de los **Registros de Comunicaciones Internas** propuestos en aras a mejorar la eficiencia y la calidad en la gestión administrativa del servicio correspondiente.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento de Registro de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, en virtud de